



EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

DR. RAUL PEÑA, 29 DE MAYO DE 2025

SEÑOR

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, siendo las 10:00 horas, reunidos en Institución Municipal, sito Avda. Principal Ciudad de DR. RAUL PEÑA, Alto Paraná, República del Paraguay, a los efectos de la evaluación de la OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2), correspondiente a la convocatoria de la LICITACIÓN MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL No 09/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL- ID 469586, - De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 16 de mayo de 2025, siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788", propietario de la firma "ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6", con el siguiente resultado: Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.

Table with 4 columns: Items, Detalles, PUNTAJE MÁXIMO, PUNTAJE OBTENIDO. Rows include Formación Académica, Antecedentes laborales, Planificación de Trabajo, and a Total row showing 100 puntos.



Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

## Comité de Evaluación

### EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA



#### DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Formación Profesional	20
2. Antecedentes laborales	60
3. Planificación de Trabajo	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el el oferente **ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788”**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. -----

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 16 de mayo de 2025, al oferente habilitado. -----

#### 2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 28 de mayo de 2025, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” C.
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente *	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta *	Presento

El oferente **ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788”** Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

#### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024**, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: -----

**Oferta Económica del oferente ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788”.** -----

ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788						
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80101507-036	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	gl	1	78.000.000	78.000.000

**TOTAL, GS.7.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.**

#### 3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL**, presenta su oferta física sin error



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



# MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

## Comité de Evaluación

### EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA



aritmético. -----

#### 3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

Respecto a la aplicación del “Margen de Preferencia”, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788**, ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. -----

#### 3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6** conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2025): -----

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio referencial	Porcentaje de Variación
1	80101507-036	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL	GL	1	78.000.000	78.000.000	0%

La oferta del profesional **ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6** propiedad del Lic. **Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

#### 3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. -----

#### 3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. -----

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total, guaraníes (IVA Incluido)
1	<b>ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6</b>	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL</b>	<b>78.000.000</b>

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor. **Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024**, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

#### 4. CAPACIDAD LEGAL

se ha constatado que el oferente Consultor la firma “**ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6**” propiedad del Lic. **Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788**,-

- ✓ No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley
- ✓ No Registra Datos como funcionarios públicos
- ✓ No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero S.



# MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

## Comité de Evaluación



### EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

- ✓ **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS** debidamente firmado en su oferta. –
- ✓ Cumple con la Capacidad Financiera solicitada. -

#### 5. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente “ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788,”- se le asigna 100 (cien) Puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente “ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788,”-, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: -----

$$\frac{78.000.000 \times 100}{78.000.000} = 100$$

#### 6. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

**Consultor: ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788**

$$\text{Puntaje Total: } 0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = \mathbf{100 \text{ Puntos}}$$

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

#### 7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor “ESTUDIO CONTABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788,”-ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y demás concordantes.-----

Este Comité RECOMIENDA la adjudicación del llamado de LICITACIÓN MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL No 09/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL- ID 469586, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, al Consultor “ESTUDIO COEVATABLE FG con RUC N° 2508788-6” propiedad del Lic. Ever Walberto Florentín Gómez con C. I. N° 2508788,” por la suma total de Gs. 78.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. –



  
Lic. Miguel Ovidio Fernández L.  
Comité de Evaluación



  
Rodrigo Caballero  
Comité de Evaluación